



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1361 de 2019
(24 de octubre de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

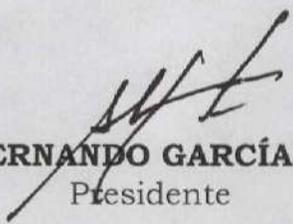
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

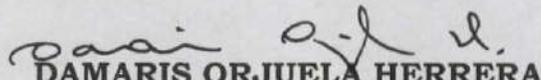
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **LUZ MARY MORENO ESPINEL**, identificada con la C.C. No. 52.313.728 en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Leidy Milena Roncancio Romero, a quien se le concedió licencia remunerada de maternidad por el término de 126 días, comprendidos entre el 14 de octubre de 2019 y el 16 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 132

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

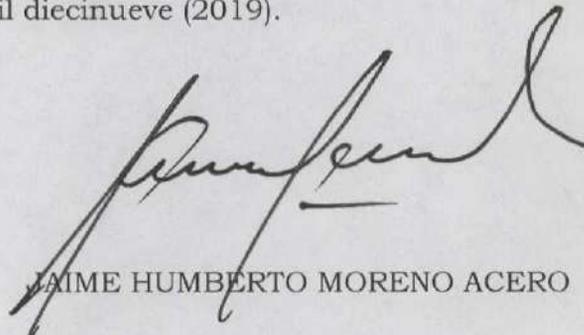
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ JORGE ROMERO ROJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.413.391 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

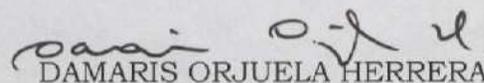
Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 136

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

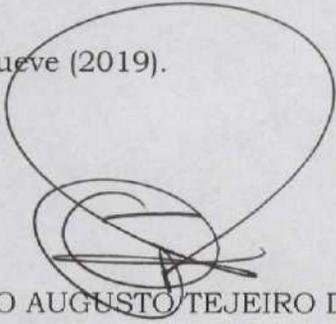
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUMBERLEY VALOYES QUEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.028.017.880 expedida en Apartadó, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

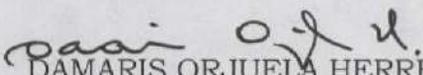
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

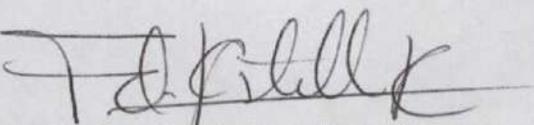
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR ERNESTO UMBARILA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.609 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

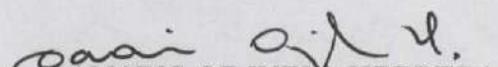
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 112 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ALFONSO HERRERA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.132.139 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor HERRERA DÍAZ, presentó renuncia a partir del 1° de noviembre del año en curso.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2019, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ALFONSO HERRERA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.132.139 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

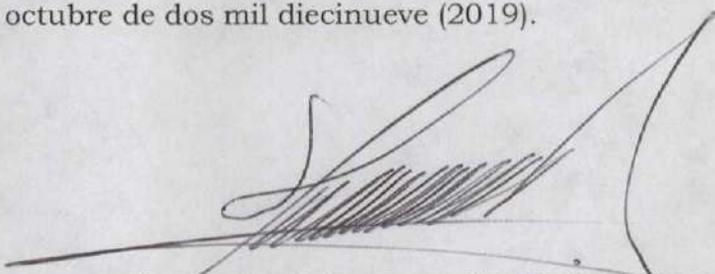
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora YELI CATHERINE ÁVILA LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.659 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Alfonso Herrera Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

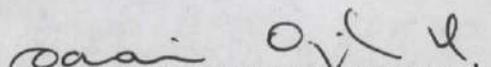
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 098 de 2019, le fue aceptada a partir del 4 de julio del año en curso, la renuncia al doctor YIMY MAURICIO LIBERATO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.854.398 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en propiedad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

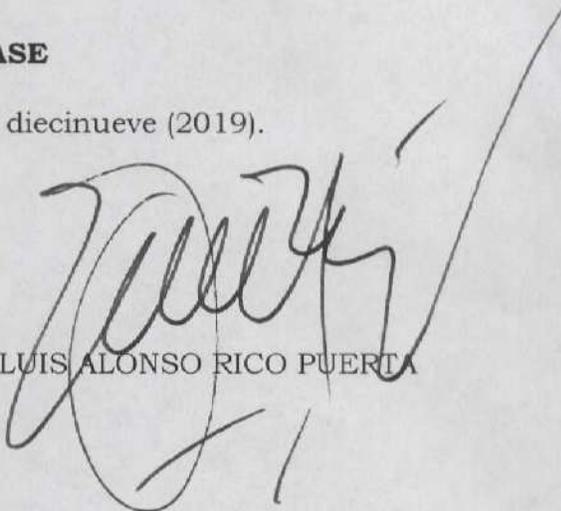
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 1° de marzo de 2020, al doctor SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.414.996 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Yimy Mauricio Liberato Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 4 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA